



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28933 a 184/28935

14/02/2018

75140 a 75142

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas por Su Señoría, se informa lo siguiente:

Respecto al juego de apuestas clasificadas como deportivas (contrapartida, mutuas y cruzadas) que se desarrollan a través de juego online, cabe señalar que el Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Dirección General de Ordenación del Juego (DGOJ), publicó sendos estudios centrados en el participante de juegos online donde se realiza un estudio detallado del perfil del jugador desde distintos puntos de vista. En ellos, se puede encontrar información sobre las franjas de edad más representativas del participante de juegos online, los juegos más utilizados, así como el volumen de gasto. Esta información se encuentra disponible en su página web, a través del siguiente enlace:

<https://www.ordenacionjuego.es/es/informe-jugador-online> (ediciones 2014 y 2015)

En cuanto al número de jugadores activos online en el mercado estatal, la distribución del número de jugadores del mercado por segmento de edad en la modalidad de apuestas, en los años 2014 y 2015, fue la siguiente:

	2014	2015
De 18 a 25 años	160.463	217.316
De 26 a 35 años	196.963	246.943
De 36 a 45 años	95.130	129.473
De 46 a 55 años	31.365	51.992
De 56 a 65 años	10.140	17.017
Más de 65 años	3.656	6.128

Fuente: Análisis del perfil del jugador online 2014 y 2015



Por otra parte, en lo relativo al tema de la prevención, es necesario indicar que la regulación, la información y las acciones que se determinen relativas al juego presencial corresponden a cada Comunidad o Ciudad Autónoma, y la principal competencia estatal queda vinculada al juego online dirigido a todo el territorio nacional.

Una de las primeras acciones realizadas en esta cuestión fue el primer Foro Español de Juego Responsable, de 5 de abril de 2013, que pretendió ser un instrumento de sensibilización en un momento en el que la oferta y la publicidad del juego están más presentes y ubicuas en nuestra sociedad, y también una invitación a la sociedad en su conjunto, a las instituciones y a los operadores a participar en la reflexión sobre la mejor estrategia de juego responsable a seguir.

La DGOJ, dentro del marco del Consejo Asesor de Juego Responsable, estableció en el año 2013 una Estrategia de Juego Responsable, que cristalizó en la creación y desarrollo del portal de juego “jugarBIEN.es”. Junto al contenido propio del portal se han elaborado distintos contenidos audiovisuales sobre el juego online, el registro de interdicciones, el juego y los menores de edad o sobre las máquinas de azar en el ámbito online, así como una intensa campaña de difusión en internet de algunos de ellos.

Madrid, 25 de abril de 2018

